

EL ATUEL Y LAS “TIERRAS DE PAN LLEVAR”

Pedro Álvarez Bustos*. 2013. Enviado por el autor.
*Productor agropecuario de tercera generación, abogado y escritor; ex Fiscal de Estado de La Pampa.
www.produccion-animal.com.ar

Volver a: [Aguas, temas varios](#)

“Vuelve a vivir el Salado
su antiguo murmullo de arena y tonel
y le cantan las calandrias
junto al viejo puente de Santa Isabel”
 (“El regreso del río”, de Cacho Arenas y Carlos Rodrigo).

INTRODUCCIÓN

De conformidad con la Ley de Tierras 4167 (08/01/1903) y su decreto reglamentario de 1906, el Poder Ejecutivo Nacional designó al ingeniero Justiniano Allende Posse (decreto del 23/11/1808), para efectuar el trazado de una colonia agrícola en la zona de Santa Isabel.

Allende Posse procedió a la mensura que conllevaba el trazado de una colonia agrícola en los lotes 11 y 20, de la Sección XVIII, de La Pampa. Asimismo, procedió al deslinde de las diversas parcelas; dejando expresa constancia que eran atravesadas por las aguas del Atuel, lo que las hacía fácilmente irrigables.

El Presidente de la República doctor Figueroa Alcorta aprobó, por decreto del 11 de octubre de 1909, la mensura y división practicada.

Así se originó la colonia agrícola “Butallo” o “Butaló”, que fue un verdadero oasis en medio del desierto pampeano. Las parcelas mensuradas comprendieron 9.700 hectáreas.

Obras clandestinas de captación y desvío, ejecutadas en la zona del sur mendocino, provocaron el ocaso y desvanecimiento de la colonia.

El desierto comenzó a reinar. Desierto que no fue sino el salario pagado por el uso irracional que el hombre, de “aguas arriba”, hizo del recurso hídrico interprovincial.

Las “tierras de pan llevar”.

Ya cuando nace la colonia “Butaló” se hablaba de las “tierras de pan llevar”, que no eran sino aquellas especialmente aptas para la agricultura bajo riego.

Hoy La Pampa debe recrear ese ámbito y por ello no solo pedir que se conserve el cauce fluvioecológico del río, sino que además puedan regarse las tierras con capacidad y competencia.

ESTUDIOS EDAFOLÓGICOS

Sin perjuicio de otros estudios realizados en el área del río Atuel, no se pueden dejar de mencionar el de foto-interpretación (1974) de los ríos Salado y Atuel, en La Pampa, donde A. M. Urbiztondo estudió una superficie de 1.700.000 hectáreas e indicó, al oeste de Santa Isabel, 28.000 hectáreas con muy buenas condiciones físicas para riego; y el de 1975 a los cuales, este columnista, dedicara un análisis cuidadoso hace varios lustros.

El segundo estudio (1975) fue realizado por la consultora Consul-Agro, con domicilio en la ciudad de Córdoba. Dentro del espacio evaluado quedó comprendido el lugar conocido como “La Puntilla”.

De una superficie de 61.000 hectáreas se determinó que alcanzaban a 34.000 las aptas para el cultivo bajo riego.

Otro estudio edafológico lo efectuó, en 1978, Interconsul Consultores Asociados. De una superficie de 150.000 hectáreas, detectó la bonanza y lo positivo de unas 50.000; tierras similares a las que se hallan en la provincia de Mendoza, departamentos de San Rafael y General Alvear, se puntualizó.

Se preveía un canal revestido desde la presa Rincón del Indio (Mendoza) hasta La Puntilla (en La Pampa), con una longitud de 156 Km., que permitiría el transporte de agua (16 metros cúbicos por segundo), evitando pérdidas por infiltración que en el Atuel alcanzan al 18% de los caudales erogados. Asimismo se preveía un embalse regulador en La Puntilla que permitiría el almacenamiento de unos 150 hectómetros cúbicos, que facultarían regar entre 25.000 y 50.000 hectáreas, y el acueducto La Puntilla-La Reforma con el fin de trasladar agua para uso humano y pecuario y, adicionalmente, para riego de pequeñas huertas familiares, en un área de influencia de alrededor de 8.000 kilómetros (800.000 hectáreas). Este acueducto tendría una longitud de 190 km. y trasportaría 40 litros por segundo.

Existen otros estudios cuya mención no encaja con la extensión de esta columna. Solo, a título de ejemplo, se puede referenciar el trabajo sobre “Reconocimiento edafológico del área regable con aguas del río Atuel en la

zona de Santa Isabel; Informe final, diciembre de 1982. Allí se estableció que el 93% del área, cubierta (105.000 hectáreas) por el reconocimiento, reúne condiciones que la hacen apta para el cultivo bajo riego.

CONSECTARIO

La Pampa no debe reclamar el cupo de agua que le pertenece del río Atuel, solo para mantener un cauce fluvioecológico, ni para que se pierda en el oeste abrevando solo “quirquinchos y chivas”; como cáusticamente dicen los de “aguas arriba”.

La Pampa tiene estudios edafológicos serios que deben retomarse y complementarse.

Un proyecto de irrigación es viable y procede profundizarlo para que su ejecución efectiva sea rápida, cuando los pampeanos logren disponer de los caudales que legítimamente les corresponden.

En síntesis, La Pampa debe definir una política hídrica integral.

Volver a: [Aguas, temas varios](#)